

27 de julio de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios para el Desarrollo

Guía de reforma tarifaria: Modelos de tarifas por kilometraje excesivo

D-2025-Reforma Tarifaria-007REV

Lo qué debe saber

Esta directiva detalla los cambios en los pagos para los proveedores de atención. Cubre servicios como **asistencia personal, servicios de conducta, vivienda con apoyo**, cuidado de respiro, terapia especial, programas de inicio temprano, desarrollo infantil y empleo apoyado – tanto individual **como grupal**. Estos proveedores viajan largas distancias para ayudar a las personas que viven en zonas rurales.

Qué está cambiando

A partir del 1 de noviembre de 2025, los proveedores mencionados anteriormente que recorren más millas que la media asumida en los modelos de tarifas podrán recibir un pago adicional para compensar sus gastos. Los centros regionales recibirán una hoja de cálculo para ayudar a los proveedores a calcular los kilómetros y los pagos correspondientes. Esta revisión añade una metodología de subcódigo para el empleo apoyado – individual (~~código de servicio~~ 952) **y grupo (950), asistencia personal (062), comportamiento servicios (605, 612, 613, 615, 616, 620) y servicios de vida asistida (896).** **Códigos de servicio adicionales aprobados en el futuro pueden encontrarse en los archivos de Solo Tarifas [aquí](#).**

¿Preguntas?

Los proveedores de servicios que tengan preguntas deben ponerse en contacto con el centro regional de su proveedor. Los centros regionales deben enviar las preguntas por correo electrónico a ratesquestions@dds.ca.gov.

Más información

Para saber más sobre la reforma de las tasas, visite la [página web del Departamento sobre la Reforma Tarifaria](http://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform). (www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform)